

BOLETÍN OFICIAL N° 125

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 24 de agosto de 2024



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 125 - PASO DE LA PATRIA, 24 DE AGOSTO DE 2024.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretaria de Planeamiento e Infraestructura

Arq. Silene Paredes Jara

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

Cr. Walter Armando Gutiérrez

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

GLOSARIO**ORDENANZAS**

//

RESOLUCIONES

N° 114.- 18/06/2024: GIRAR AL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL EL EXPTE. 2760/2024.

N° 121.- 02/07/2024: APROBAR EL CONCURSO DE PRECIOS TRAMITADO BAJO EXPEDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA LANCHAS PACU 550 CON MOTOR YAMAHA 50 HP.

N° 128.- 08/07/2024: DECLÁRASE FERIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 018.- 26/01/2024: ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SRA. CENTURIÓN, DOLORES DEL ROSARIO.

N° 028.- 05/02/2024: OTORGAR AL SR. ESPINOZA, OSCAR LAUREANO, EL BENEFICIO DE LA REDUCCIÓN DEL 50% DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES.

N° 032.- 20/02/2024: OTORGAR A LA SRA. GALEANO MEDINA, EVA, EL BENEFICIO DE LA REDUCCIÓN DEL 50% DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES.

N° 033.- 20/02/2024: OTORGAR A LA SRA. GONZÁLEZ, NÉLIDA, EL BENEFICIO DE LA REDUCCIÓN DEL 50% DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES.

N° 034.- 20/02/2024: OTORGAR A LA SRA. GONZÁLEZ, MARIELA ITATÍ, EL BENEFICIO DE LA REDUCCIÓN DEL 50% DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES.

N° 085.- 06/05/2024: DESIGNAR EN EL CARGO DE DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD A LA ESCRIBANA ROBLEDO, RAMONA ITATÍ.

N° 087.- 08/05/2024: DESIGNAR EN EL CARGO DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS A LA PROFESORA ZARACHO, AIXA ILEANA.

N° 095.- 15/05/2024: AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DEL SR. MAMBRÍN, DIONISIO FELIX Y SU ESPOSA SRA. RODRÍGUEZ, FRANCISCA EMILCE.

N° 097.- 20/05/2024: AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE LA SRA. CUBA, CRISTINA ALEJANDRA.

N° 098.- 20/05/2024: AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE LA SRA. RAMÍREZ, JOHANA LISETH.



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 114

Paso de la Patria, 18 de junio de 2024

VISTO:

El pedido de informe del Concejo Deliberante Municipal mediante Resolución 02/2024.

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la norma señalada se solicita los siguientes informes a ser evacuados en un Plazo de 15 (quince) Días corridos desde la notificación de la presente, informe al Concejo Deliberante Municipal explique los antecedentes administrativos que determinaron la Compra de las dos Camionetas autorizados por Resolución DEM N 013/2024 y N° 045/2024, detallando:

a) Motivo documentado, si existiere, por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal efectuó la adquisición mediante compra directa de ambos rodados sin previo concurso de precios, a pesar de las prohibiciones establecidas por la normativa aplicable;

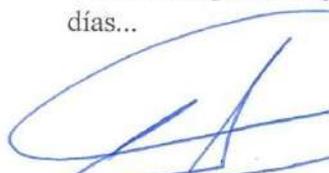
b) Informe las razones, si existieren, por las cuales se vulneraron los procedimientos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, en cuanto se omitió la autorización del Concejo Deliberante Municipal conforme ordena el Art. 76inc. 32;

c) Informe sobre que partidas presupuestarias del Presupuesto Vigente se imputaron los montos de las compras;

d) Remítase, en el Plazo establecido en el presente artículo, Copia Certificada de los Expedientes Administrativos N° 2024-00085-N y N° 2024-01141-N del Departamento Ejecutivo Municipal mediante los cuales tramitaron ambas compras.

QUE, tal como se menciona en el considerando primero, el plazo dado por el Concejo Deliberante es menor al que La Ley N° 3460 y la Ordenanza N° 380/18 otorga:

QUE, la Asesora Legal del municipio manifiesta: atento a lo normado en Ordenanza No 380/18, en su art 2 se establece que los pedidos de informes, solicitudes de documentación, remisión de actuaciones/ documentales/ constancias que se solicite al Departamento Ejecutivo Municipal, lo sean por escrito, con constancias de aprobación por parte del cuerpo, con fijación de plazos para su respuesta conforme lo establecido por la Ley N° 3460 de Procedimientos Administrativos, los que serán de 15 días...


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria




RO. GUILLERMO...
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
CORRIENTES

QUE, en segundo lugar, para el computo de plazos establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 14, se establece que los plazos se computarán en días hábiles administrativos, salvo las excepciones previstas en la Ley y los supuestos que resulten de la aplicación del Artículo 13.

QUE, en tercer lugar, una resolución administrativa del CDM no puede determinar una nueva forma de computar plazos, y pasar por sobre lo dispuesto en normas y reglas de procedimiento de carácter general establecidas en Ordenanza vigente.

QUE, es importante recordar que una norma de rango inferior no puede contradecir lo establecido en una norma de rango superior. Esta jerarquía normativa garantiza la coherencia y la primacía de los principios fundamentales en el marco legal.

QUE, es necesario solicitar la corrección de los plazos establecidos en el artículo 1° de la Resolución N° 02/24, para que se ajusten a los plazos contemplados en la Ordenanza N° 380/18 y la Ley N° 3460 de la Provincia de Corrientes. Esto evitará sentar un precedente que vaya en contra de las normativas de mayor jerarquía.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: GIRAR al Concejo Deliberante Municipal el Expediente N° 2760/2024 formado a partir de la notificación de la RESOLUCIÓN N° 02/24, sirviendo la presente de atenta nota.

ARTICULO 2°: SOLICITAR la rectificación de los plazos previstos en la Resolución N° 02/24 del Concejo Deliberante Municipal.

ARTICULO 3°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese. -


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARO. GUILLERMO CORACCHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 121

Paso de la Patria, 02 de julio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 2054/24 "PREMIOS FIESTA NACIONAL DEL DORADO 2024"

CONSIDERANDO:

QUE, a fs 01 el Secretario de Turismo Gobierno, Ing. Nahuel Ramos inicia el nombrado expediente solicitando al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas se expida sobre la factibilidad económica de llevar adelante la compra de una LANCHA PACU 550 CON MOTOR YAMAHA 50 HP o similar a fin de que la misma sea el primer premio de la Fiesta Nacional del Dorado edición N° 59.

QUE, a fs 02 el Secretario de Hacienda y Finanzas, CP Sebastián Custidiano, se expide en forma favorable sobre la factibilidad económica consultada.

QUE, según lo establecido por la Ley N° 5571 en su artículo 109 inciso 2) se podrá adquirir por compra directa, previo concurso de precios, hasta \$ 19.000.000; monto actualizado por el Decreto N° 342/2024.

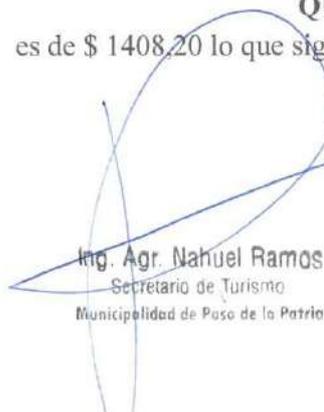
QUE, a fs 03 el Secretario de Turismo eleva un informe dirigido al Intendente Municipal con los presupuestos obtenidos los cuales se encuentran detallados desde fs 04 a 16inclusive.

QUE, la firma NAUTICA MENOR realizo las siguientes cotización: PACU 550 FULL CON SUZUKI 50HP 4 TIEMPOS EFI y tráiler **US\$ 13500.-**.

QUE, la firma FIX BOAT realizo las siguientes cotizaciones: PACU 550 con YAMAHA 50Hp 4T y TRAILER **US\$ 13800.-**

QUE, la firma NAUTISIMA SRL realizo las siguientes cotizaciones: PACU 550 con YAMAHA 50Hp y Tráiler en: **US\$ 13150.-**

QUE, el precio de cotización del dólar MEP del día de la fecha es de \$ 1408,20 lo que significa un total de \$ **18.517.830**


Ing. Agr. Nahuel Ramos
Secretario de Turismo
Municipalidad de Paso de la Patria




INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal y la Ley N° 5571, artículo 108.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el Concurso de Precios tramitado por Expediente N° 2054/24 para la adquisición de una LANCHA PACU 550 CON MOTOR YAMAHA 50 HP, el cual será destinado como primer premio de la 56° Edición de la Fiesta Nacional del Dorado.

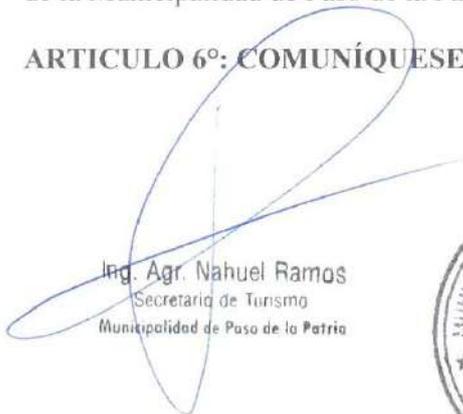
ARTICULO 2°: ADJUDICAR a favor de la firma NAUTISIMA SRL CUIT 30-70745301-6 con domicilio en Avenida 3 de Abril N° 454 de la Ciudad de Corrientes la adquisición de una embarcación PACU 550 con YAMAHA 50Hp y Tráiler LLER REGLAMNTARIO, por la suma de **\$ 18.517.830**.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de firma: NAUTISIMA SRL CUIT 30-70745301-6 por la suma total de **\$ 18.517.830** por el concepto expresado en el Artículo 2 de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: La Secretaria de Hacienda imputara el gasto en las partidas presupuestarias 2.2.2.2.1.03.00 FIESTA NACIONAL DEL DORADO.-

ARTICULO 5°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 6°: COMUNÍQUESE. Regístrese y Archívese. -


Ing. Agr. Nahuel Ramos
Secretario de Turismo
Municipalidad de Paso de la Patria




ARQ. GUILLERMO GONZÁLEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 128

Paso de la Patria, 08 de Julio de 2024

VISTO:

La necesidad de Declarar Feria Administrativa de Invierno en la Municipalidad de Paso de la Patria.

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario otorgar el descanso para el Personal de la Administración Municipal, siendo coincidente con el receso escolar, el cual constituye una gran oportunidad de facilitar la integración del núcleo familiar.

QUE, con el objeto de asegurar el normal desarrollo de los servicios, es conveniente acordar esta licencia en dos periodos, indicando al titular de cada área o repartición efectuar la correspondiente distribución de personal.

QUE, el Gobierno de la Provincia de Corrientes, dispuso receso escolar y feria administrativa de invierno del 15 al 28 de julio de 2023.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLÁRASE FERIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL desde el 15 al 28 de julio de 2024.

ARTICULO 2°: OTORGUESE una licencia de seis (6) días corridas para el personal dependiente de la Municipalidad de Paso de la Patria conforme lo establecido en el artículo primero de la presente, siempre y cuando se encuentre en condiciones legales de acceder al presente beneficio, el cual no podrá ser utilizado en forma fraccionada.

ARTICULO 3°: INSTRÚYESE a los titulares de cada área a disponer las medidas necesarias para no interrumpir la normal prestación de los respectivos servicios, según sus necesidades, extensión y formas de cubrirlas.

Dr. Luis Edgardo Acaraz Buelinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



DR. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

ARTICULO 4º: ESTABLÉCESE que el personal que por justificadas razones no pueda hacer uso de la feria administrativa dispuesta, podrá hacerlo hasta el 30 de noviembre de 2024 expirando este derecho en la fecha indicada, sin excepción.

ARTICULO 5º: REMITASE copia de la presente a la Dirección de Recursos Humanos para su conocimiento y efecto.

ARTICULO 6º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 7º: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -



Dr. Luis Edgardo María Rodríguez
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



GUILLERMO USNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES